



X

Ref.: Expte. Nro. 5519/96.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA
~~~~~

Artículo 1º: Se declara el pago de la Tasa por Depósito de correspondencia, Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, que responde a la nomenclatura catastral al Dpto. 111, Parcela 14 E, Partida 29 329, ubicada en la

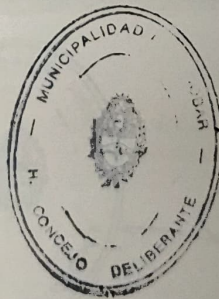
Artículo 1º: Designase con el nombre de Juan M. de Rosas, a la calle  
----- Santa Fé en su tramo comprendido entre Patricias Argentinas y Rastreador Fournier de la localidad de Garín.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

- - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
- - - - -EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL  
- - - - -NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Queda registrada bajo el Nro. 2078/96.-  
~~~~~

NESTOR CARLOS DENEGRI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
de ESCOBAR


MIGUEL ANTONIO JOBE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
de ESCOBAR